

RESOLUCION EXENTA: **015/0009**

**MAT.: DECRETA SUSPENSION DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2013, ESTABLECIMIENTOS VTF QUE INDICA, CORPORACION MUNICIPAL PANGUIPULLI.**

Valdivia, **11 ENE 2013**

**VISTOS:**

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley n° 20.641 Presupuesto sector Público año 2013; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución N° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010, del Ministerio de Educación; Oficio N° 1681 del 23 diciembre del 2012, ambos de la Corporación Municipal de Panguipulli; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 23 de diciembre de 2012, la Corporación Municipal de Panguipulli, solicitó la suspensión de las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2013, respecto de los Jardines Infantiles que administra Vía Transferencia de Fondos, "Kupulwe" Código 14108011; "Quechumalal" Código 14108012; "Kymen" Código 14108013; "Metatuwe Llongahue" Código 14108014; "Palguin" Código 14108016; Código "Peumayen" 14108017; y "Pudú" Código 14108021, lo anterior debido a la necesidad de otorgar descanso anual a sus funcionarias, la baja asistencia de párvulos en dicho periodo, asimismo el acuerdo con padres y madres.

Que, para efectos de dar atención a aquellos sectores que han evidenciado necesidad de asistencia a Jardines Infantiles, se mantendrán funcionando durante el mes de febrero de 2013, los jardines infantiles "Rucamilla" código 14108015; y "Estrellitas Felices" de Melefquen código 14108018.

Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, ha manifestado su aprobación a la suspensión solicitada, debido a los argumentos indicados.

Que, tanto la Entidad solicitante de la suspensión de actividades, como la sección de cobertura e infraestructura, han informado respecto de los gastos de remuneraciones y gastos básicos de cada Establecimiento.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 67-2010 del Ministerio de Educación, es posible modificar el periodo de funcionamiento, a solicitud de las entidades administradoras. Acogida la modificación del periodo de funcionamiento, la respectiva entidad sólo podrá recibir por concepto de transferencia de fondos correspondientes al período sin funcionamiento, los montos que cubran sus gastos por concepto de pago de remuneraciones del personal y consumos básicos.

Que, la solicitud de la entidad se encuentra adecuada a la normativa vigente, los argumentos señalados y documentación de respaldo de la entidad, se estiman suficientes para proceder a la suspensión solicitada, considerando que además del descanso de las funcionarias, se estimulará el apego familiar de niños y niñas, asimismo la responsabilidad parental.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que decrete la solicitada suspensión e indique los ítems a transferir para el mes de suspensión.

**RESUELVO:**

**1.- SUSPENDANSE** las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2013 en los Jardines Infantiles administrados por la Corporación Municipal de Panguipulli, "Kupulwe" Código 14108011; "Quechumalal" Código 14108012; "Kymen" Código 14108013; "Metatuwe Llongahue" Código 14108014; "Palguin" Código 14108016; "Peumayen" Código 14108017; y "Pudú" Código 14108021

2.- **TRANSFIERASE** los montos que corresponden a remuneraciones y gastos básicos, correspondientes al mes de febrero 2013, según corresponda, de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRE JARDIN	CODIGO	REMUNERACIONES	GASTOS BASICOS	TOTAL
Kupulwe	14108011	\$4.823.922.-	\$130.023.-	\$4.953.944
Quechumalal	14108012	\$4.353.506.-	\$314.437.-	\$4.667.943.-
Kymen	14108013	\$2.569.131.-	\$41.503.-	\$2.610.634.-
Metatuwe Llongahue	14108014	\$1.323.992.-	\$107.595.-	\$1.431.587.-
Palguin	14108016	\$1.594.081.-	\$129.877.-	\$1.723.958.-
Peumayen	14108017	\$ 2.094.139.-	\$51.828.-	\$2.145.967.-
Pudú	14108021	\$2.110.568.-	\$122.523.-	\$2.233.091.-
			<b>TOTAL</b>	<b>\$19.767.124.-</b>

3.- Se hace presente que la entidad deberá informar oportunamente a los padres y madres de niños y niñas asistentes a los establecimientos que suspenden actividades, para efectos de que puedan adoptar las medidas pertinentes.

4.- **IMPUTESE** los gastos que genere ésta resolución al Subtitulo 24, Ítem 03, asignación 170 del presupuesto del Programa 01, año 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CRD/M/MLM/RVP/CPD/irvp

Distribución:

- > Corporación Municipal Panguipulli.
- > Sub departamento Planificación.
- > Sub departamento Recursos Financieros.
- > Sección transferencias de fondos.
- > Oficina de Partes.

